



COMUNICADO

Derechos Sociales

El Ayuntamiento ha emitido 2.633 informes de vulnerabilidad a personas extranjeras interesadas en el proceso de regularización extraordinaria

- Los Centros de Servicios Sociales Comunitarios han tramitado estos certificados como establece el Real Decreto 316/2026 cuando se trataba de personas registradas en el sistema municipal

Málaga, 2 de julio de 2026.- El Ayuntamiento de Málaga ha emitido un total de 2.633 informes de vulnerabilidad a personas extranjeras interesadas en el proceso de regularización extraordinaria que ha permanecido abierto hasta el pasado 30 de junio en el marco del Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

1/2

Tal y como establecía la norma, si no se ha sido solicitante de protección internacional, se debería acreditar uno de estos tres supuestos: haber trabajado con contrato por cuenta ajena o propia durante su permanencia en España, contar con una unidad familiar compuesta por hijos menores de edad o mayores con discapacidad o por ascendientes de primer grado, o en encontrarse en situación de vulnerabilidad. Para este último, se debía acreditar a través de un certificado sellado por los ayuntamientos, como administraciones competentes en materia de servicios sociales, o por entidades del tercer sector que constan en el Registro Electrónico de Colaboradores de Extranjería del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, las cuales también podían actuar en calidad de representantes.

En base a este criterio, el Ayuntamiento de Málaga organizó la atención a las personas solicitantes de este informe de vulnerabilidad en los 12 Centros de Servicios Sociales Comunitarios que hay distribuidos por los 11 distritos de la ciudad (uno en cada distrito salvo en el de Carretera de Cádiz, que cuenta con dos), con los equipos profesionales municipales; así como en el Centro de Atención a Personas sin Hogar-Puerta Única. De esta forma, la emisión del certificado de vulnerabilidad se ha integrado en el proceso normalizado de informes técnicos dentro del Sistema de Gestión de Centros de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Málaga, siendo asumido por el



personal municipal habitual, que ha supuesto la realización de 246 horas de refuerzo. En su conjunto, se recibieron 2.703 solicitudes de informe, de las que finalmente han sido aceptadas 2.633.

En virtud del protocolo establecido por el Ayuntamiento, las personas solicitantes debían cumplimentar una instancia para solicitarlo, organizándose la atención y la emisión de informes a través de cita previa. Una vez redactado el informe, desde el propio centro se contactaba con la persona interesada para su recogida. En el supuesto de personas que hubieran acudido previamente a Servicios Sociales y tuvieran como referencia a alguna de las entidades con la calificación de colaboradoras por parte del Ministerio de Inclusión, se les recomendaba que acudieran a las mismas por resultar más ágil, optimizar recursos y evitar duplicidades de solicitudes, dado que además de poder realizar el certificado también podían acompañar en el proceso al tener capacidad para ejercer como representantes.